



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Cesar Euclides Alayon Guevara
Demandados:	Consortio Mtz Servinci S.A Ecopetrol S.A y Juan Bautista Sauche Urbano
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01088 00
Decisión:	Niega solicitud

Se **NIEGA** la solicitud elevada por el apoderado judicial de parte demandante, encaminada a notificar nuevamente el auto que inadmitió la demanda, por improcedente, en la medida que la providencia del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se inadmitió la demanda, fue notificada a través del estado del once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), en la forma dispuesta en el artículo 295 del Código General del Proceso, anotación que se inscribió además en la página de la Rama Judicial¹, tal y como puede observarse en el historial del trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

¹ Rama Judicial del Poder Público, Consulta de Procesos Nacional Unificada - CPNU, <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 041.

Bogotá, 24 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21ab23c9fc58066ab7050ba70eb957aa7574b43d9a07cd8e5248af6987efd66e**

Documento generado en 23/03/2022 01:21:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**